



NIT 891080031-3

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO SUPERIOR

*Universidad de  
Córdoba,  
Comprometida  
con el  
Desarrollo  
Regional.*

ACUERDO NÚMERO 094.

“POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 073 DE 05 DE OCTUBRE DE 2006”

El Consejo Superior de la Universidad de Córdoba,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo número 073 de fecha 05 de Octubre del año 2006, el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, acordó establecer como invitados permanentes ante éste órgano Universitario, a los Vicerrectores Académico y Administrativo de la mencionada Universidad.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, en sesión de fecha 05 de Octubre del año en curso, acordó que no era necesaria la asistencia permanente, como invitados, de aquéllos vicerrectores ante el Consejo Superior.

Que sólo cuando se requiera de un informe o de casos especiales, el Consejo Superior de la Universidad invitará formalmente a los precitados vicerrectores.

Que en virtud de lo expuesto;

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Acuerdo número 073 de 05 de Octubre de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 07 OCT 2010

  
CECILIO ABDALA PETRO  
PRESIDENTE

  
HERNANDO PETRO BETANCOURT  
SECRETARIO